

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID.

ADVERTENCIA OFICIAL.

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los Editores de los mencionados periódicos.
(Real orden de 6 de Abril de 1839.)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

PRECIOS DE SUSCRICION.

En esta capital, llevado á domicilio, 2⁵⁰ pesetas mensuales anticipadas: fuera de ella 3⁵⁰ al mes; 9 al trimestre; 18 al semestre, y 28⁵⁰ por un año.
Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del BOLETIN, plaza de Santiago, 2.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta á la Administración, con inclusion del importe del tiempo de abono en sellos.

ADVERTENCIA EDITORIAL.

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente: asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimane de las mismas; pero los de interes particular pagarán 50 céntimos de peseta por cada linea de insercion.

Número suelto 50 céntimos de peseta.

Parte oficial.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el REY D. Alfonso y la REINA Doña María Cristina (Q. D. G.), y SS. AA. RR. las Sermas. Sras. Princesa de Asturias é Infanta Doña María Teresa continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan SS. AA. RR. las Infantas Doña María Isabel, Doña María de la Paz y Doña María Eulalia.

Gobierno civil.

Vigilancia.—Negociado 2.º

Hallándose depositada en este Gobierno una maleta que contiene algunas ropas y otros efectos de escaso valor, los cuales le fueron entregados por un desconocido en la estacion del ferro-carril del Mediodía al niño Maximino Alonso para que éste los condujera á la Corredera de San Pablo de esta Corte, é ignorándose quién fuese el dueño de los expresados efectos, he acordado publicarlo en este periódico oficial á fin de que la persona que se considere con derecho á ellos se presente á recogerlos en la Seccion de Vigilancia de este Gobierno, previos los requisitos oportunos.

Madrid 11 de Enero de 1883.—El Gobernador, J. El Conde de Xiquena.

Diputacion provincial.

Sesion de 28 de Diciembre de 1882.

PRESIDENCIA DEL SR. CONDE DE LA ROMERA.

Señores que asisten: Cassá.—Guillen.—Lopez.—Martinez del Bosch.—Massa.—Mellado.—Narbon.—Oriol.—Ortiz y Sainz.—Peña Villarejo.—Prast.—Regidor.—Revuelta.—Sanchez Merino.—San Martin de la Vara.—Serantes.—Stuyck.—Verdes.—Calvo (Secretario).

Se abre la sesion á las tres de la tarde, y leida el acta de la anterior, se aprueba.

Dada cuenta del despacho ordinario, la Diputacion acuerda que pase á la Comision respectiva la comunicacion del Sr. Decano del Cuerpo facultativo con que remite el título y credencial del Practicante de tercera clase de Medicina Don

Manuel Martinez Hierro, que ha abandonado el servicio, y de los supernumerarios de medicina D. Venancio Palacios, Don Siro Imendia y D. Víctor Anguita, que tambien han abandonado el servicio.

Quedar enterada de que el Sr. Gomez Parreño excusa su asistencia por hallarse enfermo, y el Sr. Melgar por una ocupacion oficial.

Antes de entrar en la orden del día el Sr. Presidente dice que la Corporacion que tiene el honor de presidir cesa dentro de breves dias por ministerio de la ley, y que ha redactado una Memoria ó resumen de la Administracion provincial durante el período no corto de ocho años que se ha hallado al frente de la provincia, y que se va á permitir leerla á los señores Diputados.

Lee la Memoria.

El Sr. Cassá habla para expresar el sentimiento de todos ó la mayoría de los Sres. Diputados que han experimentado al escuchar la Memoria leida por el señor Presidente, en que se da noticia circunstanciada de la Administracion provincial desde el año 1875 hasta la fecha, por la parte que á todos y cada uno corresponde en dicha gestion, y que le parece conveniente, y así lo ruega á la Corporacion, se imprima y reparta para que todos conozcan la gestion provincial, pues que á todos interesa saber el acierto y celo con que se ha administrado, que si no ha sido mayor, ciertamente no sería por falta de voluntad, sino por escasez de conocimientos.

El Sr. Martinez del Bosch dice, que si alguna vez se ha levantado complacido y gratamente emocionado, una de ellas es hoy para asociarse al Sr. Presidente y darle gracias, lo mismo que á la Corporacion, por la benevolencia con que siempre se le ha escuchado, no obstante llevar él solo la representacion que tiene, demostrando esto la completa lealtad con que se ha administrado, y ruega se imprima la Memoria leida y se reparta; y que se ofrece á todos los compañeros como amigo.

El Sr. Lopez ruega que una vez impresa la Memoria leida, se reparta á los actuales Sres. Diputados para que así puedan tener un resumen de la gestion provincial durante el tiempo que la han desempeñado.

La Diputacion acuerda se impriman 500 ejemplares de dicha Memoria, que para conocimiento de los Ayuntamientos de la provincia se publique en el BOLETIN OFICIAL, se distribuya entre los actuales Sres. Diputados y los electos y á la prensa á fin de que tenga la mayor publicidad posible.

Entrando en la orden del día se da cuenta de los expedientes puestos al despacho por las respectivas Comisiones, y se acuerda lo que sigue:

Comision de Beneficencia.

Aprobar la subasta celebrada para el

suministro de tocino á los establecimientos provinciales de Beneficencia, y adjudicar definitivamente dicho servicio á D. Vicente Torres al precio de 2 pesetas 5 céntimos cada kilogramo.

Aprobar igualmente la subasta verificada para el suministro del bacalao á los mismos establecimientos, adjudicando definitivamente el servicio á D. Gregorio Fernandez Palacio al precio de 1 peseta 22 céntimos kilogramo.

Aprobar el pliego de condiciones y disponer se anuncie la subasta para la adquisicion, con destino al Hospital provincial, de 1.000 metros de lienzo para sábanas, 1.000 metros de terliz para colchones, 400 metros de indiana para colchas, 100 metros lienzo gusanillo para servilletas, 300 metros de estopilla para paños y 200 toallas, cuyo importe á los precios fijados asciende á 3.611 pesetas.

Aprobar la adquisicion hecha por el Director del Hospital provincial de una mula para el servicio del Establecimiento: declarar de abono su importe de 1.000 pesetas con cargo á la partida especial del capítulo de «Generales» del presupuesto de dicho Hospital; y autorizar al Director del mismo para que enajene la mula inutilizada que hay en el Establecimiento.

Se da cuenta de un dictámen de la Comision en que propone desestimar la instancia del Profesor veterinario de los Establecimientos provinciales de Beneficencia, pidiendo se le exima de la obligacion de sufragar el gasto de herraje de las caballerías de dichos Establecimientos.

Se da lectura de una enmienda al dictámen, que dice así:

«Pido á la Excm. Diputacion se sirva admitir la siguiente enmienda al dictámen de la Comision de Beneficencia en la solicitud del Profesor veterinario: Asignándole 104 pesetas anuales para los gastos de herraje, las cuales se le pagarán de lo consignado á este objeto en el presupuesto.»

Madrid 28 de Diciembre de 1882.—Ramon Sanchez Merino.»

El Sr. Regidor, á nombre de la Comision, dice que ésta acepta la enmienda, y queda aprobado el dictámen con dicha enmienda.

Declarar de abono á Luis Nacher y Velazquez el premio de 125 pesetas que le correspondió á su esposa Cecilia de la Paz, colegiala que fué del de la Paz, en la extraccion de la Loteria de 30 de Enero de 1874; así como tambien la dote de 275 pesetas procedentes de la memoria fundada por Doña María Medel.

Reclamar del Director del Museo Anatómico del Hospital de San Juan de Dios presupuesto detallado del coste de los aparatos é instrumentos que estima necesarios para terminar la instalacion del Museo, á fin de acordar lo que procela.

Aprobar las cuentas presentadas de instalacion del nuevo Museo Anatómico del Hospital de San Juan de Dios, que ascienden á la suma de pesetas 5.928⁸⁷,

declarándolas de abono con cargo al sobrante que resulte en el capítulo de «Generales» en el presupuesto del Establecimiento. Declarar subsistente el crédito de 6 500 pesetas autorizado para adquisicion de aparatos microscópicos y otros efectos en sesion de 29 de Noviembre último. Ampliar el crédito autorizado para instalacion de gas en 50 pesetas, y aprobar el presupuesto presentado por el taller-escuela de carpintería del Hospicio de la continuacion de las obras, que asciende á 3.434 pesetas. Disponer que se lleven á cabo con gran actividad todas las obras necesarias, hasta la terminacion del Museo, de vidriero, pintor, cerrajero, cantero y albañil, cuyo coste se abonará con cargo al sobrante ó totalidad del capítulo de «Generales» del presupuesto del Establecimiento, consignándose en el adicional el crédito suficiente á cubrir las atenciones que por efecto de estas obras fuese preciso ampliar.

Autorizar la adquisicion de un mantel de diario para la mesa de altar y credencias y seis sobrepellices, con destino á la iglesia del Hospital provincial, abonando su importe, que se calcula en 60 ó 70 pesetas, con cargo á los productos de Colección.

Quedar enterada de una comunicacion de la Direccion general de Contribuciones accediendo al aplazamiento solicitado por esta Corporacion del pago del impuesto de derechos reales de la herencia en *nuda* propiedad dejada á la Inclusa por Doña Micaela Casasola; y declarar que no há lugar al abono de dietas pedido por el comisionado de apremio que nombró la Administracion de Contribuciones y Rentas para hacer efectivo el indicado impuesto.

Dar de baja definitiva, á su instancia, á la acogida del Hospicio María del Rosario Rodriguez, con arreglo al art. 6.º del Establecimiento.

Oficiar á los Sres. Arquitecto Jefe de provincia y Director del Hospicio á fin de que propongan local á propósito para la instalacion del gimnasio, mientras se estudian su organizacion y reglamentos.

Se da cuenta del dictámen de la Comision que dice así:

«Teniendo en cuenta la mezquina retribucion que obtienen por sus trabajos los Sres. Zofio y Mendoza, escultor anatómico y preparador histológico que son respectivamente en el Museo del hospital de San Juan de Dios, la Comision propone á la Diputacion se sirva conceder á cada uno de dichos señores la gratificacion anual y permanente de 1.000 pesetas, cantidad que será consignada en el próximo presupuesto adicional y en los sucesivos.»

El Sr. Cassá impugna el dictámen, diciendo que siempre ha sido enemigo de las gratificaciones con carácter de permanentes, por más que cree que son indispensables á fin de estimular al personal de las oficinas de la Corporacion, mezquinamente dotado. Que siente tener que

combatir el dictamen, no por lo que en sí encierra, sino por la palabra de permanente, pues cree que es necesario quede la Corporación en libertad para conceder ó no tales gratificaciones como premio á los trabajos extraordinarios que presten los funcionarios de la misma; que bajo ese punto de vista se opone al dictamen, y ruega á la Comisión que acepte como enmienda verbal la supresión de la palabra anual y permanente que en su dictamen aparece.

El Sr. Regidor, de la Comisión, dice que ésta ha sostenido siempre la teoría del Sr. Cassá cuando se ha referido á empleados con sueldo; pero que en el presente caso, los á que se refiere el dictamen no lo tienen, y esta es la diferencia, y que la remuneración que se propone es pago á trabajos artísticos y científicos; y termina manifestando que la Comisión no acepta la enmienda.

El Sr. Cassá rectifica brevemente, diciendo que no tiene inconveniente en asociarse á la Comisión, y que sólo ha combatido las gratificaciones permanentes porque sientan un precedente funesto.

El Sr. Lopez dice que se opone al dictamen, que recarga el presupuesto provincial, que no se halla en el más brillante estado de prosperidad; que esto lo hace con el más grande sentimiento de su alma, y porque como ha dicho muy bien el Sr. Cassá, sentaría fatales precedentes.

El Sr. Martínez del Bosch dice que el dictamen de la Comisión no es un despilfarro ni una obra de caridad; que al que trabaja hay que remunerarle, que es sencillamente lo que se propone por la Comisión; que se ha instalado el Museo Anatómico de San Juan de Dios, y esto es un gran paso para el adelantamiento de la ciencia, y que no se puede exigir á nadie que trabaje sin recompensa; deseando que los Sres. Diputados no se opongan al dictamen por referirse á dos buenos servidores de la provincia.

El Sr. Lopez siente no poder acceder á lo manifestado por el Sr. Martínez del Bosch por ser perjudicial para lo futuro, reconociendo, sin embargo, lo justo del dictamen por referirse al mayor esplendor del Museo.

El Sr. Oriol dice que está conforme con el Sr. Lopez, con el que votará, y que desearía poder hacer lo mismo con lo propuesto por la Comisión; pero que él solamente cree que deben recompensarse los hechos heroicos.

El Sr. Martínez del Bosch rectifica brevemente y dice, á nombre de la Comisión, que ésta retira del dictamen las palabras anual y permanente y en los sucesivos.

Se lee la proposición sin dichas palabras, y los Sres. Lopez y Oriol manifiestan que se adhieren al dictamen con dichas supresiones, y queda aprobado sin más discusión.

Comisión de Personal.

Nombrar Profesor Ayudante de las Escuelas del Hospicio, en vista del resultado del concurso abierto al efecto, á Don Ciriaco García del Moral.

Nombrar Practicantes supernumerarios de Medicina y Cirugía del Cuerpo facultativo de la Beneficencia provincial á los Sres. D. Jesús Ramon Fernandez Almoguera, D. Pedro Lopez-Pelaez y Villegas, D. Antonio Lopez y García, Don Félix Echevarría y Uguina, D. Manuel Sanz y Muñoz, D. Salvador Martínez Zaporta, D. Félix Alcázar y Alonso, D. Manuel Rodríguez y Gonzalez, D. Roberto Lopez Cilla, D. Francisco Sanz y Blanco, D. Aristides Avila y Rodriguez, Don Francisco Luis Maldonado y Ester, Don Luis Buñuel y Lopez, D. Ramon García Orozco y Atieme, D. Regino García y Colmenero, D. Nicolás Saiz y Saiz, Don Juan Samsó y Noguera, D. José Garrido y Peromartin, D. Teófilo Lacasta y Soriano, D. Juan Martin Zaldos, D. José Mourio Lopez, D. Antonio Iniesta y García y D. Francisco Benavente y Carrillo; y Practicantes supernumerarios de Farmacia á los Sres. D. Manuel Mayo del Busto y Santacruz, D. Claudio Monte de Tapia, D. Pablo Rodriguez y Vazquez, D. Pedro Lopez Yagües, D. Nicolás Lo-

pez de Lerma y Martin, D. Ricardo Alos y Hernandez, D. Antonio Tomás Buisan y Galindo, D. Higinio Gonzalez y Lopez Pelaez y D. José Mata y Perez.

Comisión de Fomento.

Aprobar el acta de señalamiento de pasos de servidumbre en el camino de Getafe á Leganés, levantada en 16 del corriente con asistencia del Alcalde y Secretario del último de dichos pueblos, y D. Manuel Tejeiro, Sobrestante de caminos vecinales, encargado por esta Corporación para verificar dicho acta.

Seguidamente se da cuenta del dictamen de la misma Comisión en que se propone el establecimiento de una barca para el paso del rio Henares en el camino de la carretera de Zaragoza á la de Cuenca, pasando por los Santos de la Humosa.

El Sr. Serantes consume el primer turno en contra, extendiéndose en varias consideraciones, y dice está dispuesto á combatir el dictamen mientras no se exprese de una manera clara si el Ayuntamiento de los Santos de la Humosa satisfará ó no el 20 por 100 del coste de la obra, como todos los demás pueblos de la provincia.

El Sr. Martínez del Bosch da las gracias á la Comisión por haber presentado el dictamen, que era lo que deseaba.

El Sr. Serantes rectifica.

El Sr. Lopez dice que para combatir el dictamen necesita saber si se exigirá al pueblo el 20 por 100 del gasto de construcción de la barca.

El Sr. Calvo contesta que la Comisión ha estudiado el expediente, en el que está el acta en que el pueblo se obligó al pago del 20 por 100 del coste del camino cuando se le hizo la invitación, y que le aceptó, y que siendo la barca una parte del camino, queda el pueblo obligado al pago del 20 por 100.

Los Sres. Serantes y Calvo rectifican.

El Sr. Oriol dice se halla conforme con el dictamen de la Comisión.

El Sr. Martínez del Bosch dice que siente que la Comisión no esté conforme con él, y desea se consruya desde luego la barca, contribuya ó no el pueblo con el 20 por 100.

El Sr. Lopez dice que la Comisión pone como condicion necesaria que el pueblo contribuya con el 20 por 100 de la obra, y que él quería la barca, contribuyera ó no el pueblo con dicha cantidad; y ruega se resuelva el asunto hoy mismo.

El Sr. Calvo da las gracias al Sr. Martínez del Bosch por las manifestaciones que ha hecho, y dice que el acuerdo de subvención á los pueblos para obras públicas lo adoptó la Diputación en 1871 cuando esta tenía facultades para ello; que la ley de carreteras era muy posterior á dicha fecha, y que lo que deseaba el Sr. Lopez era que la Diputación pagara el total de las obras.

Los Sres. Lopez y Calvo rectifican.

El Sr. Massa consume el tercer turno en contra, y dice que la barca no forma parte del camino, y es preciso se determine si el pueblo pagará ó no el 20 por 100, y si se hará la obra con este pago ó sin él.

El Sr. Calvo contesta diciendo que la Comisión propuso primero la construcción de un puente ó una barca, y que en vista de lo cuantioso del gasto de la primera obra, había optado por lo segundo, como propone el dictamen; que el pueblo deberá pagar el 20 por 100, y que cree que así lo hará, pues que á ello está obligado.

Declarado el asunto suficientemente discutido, queda aprobado el dictamen.

El Sr. Lopez da lectura de la Real orden de 6 de Octubre del corriente año, y pide que la Comisión de Fomento diga qué ha hecho sobre el particular.

El Sr. Calvo dice que la Comisión de Fomento está citada para hoy mismo á fin de ultimar el plan de carreteras provinciales y que mañana pueda la Corporación elevarlo á la Superioridad.

El Sr. Oriol dice que como individuo de la Comisión, siempre y á toda hora

está dispuesto á ocuparse de los asuntos que le están encomendados y que se refieren al bienestar de los pueblos, de que es muy amante

Terminada la orden del día se lee una comunicación del Sr. Presidente, en que, de acuerdo con la Comisión de Hacienda, propone se aumente en 1.684 pesetas 53 céntimos el crédito autorizado en la distribución de fondos del corriente mes y su ampliación, á fin de que queden completamente satisfechas todas las cuentas de adquisición de libros acordada por la Comisión de Gobierno interior y demás gastos de las oficinas, y cuya suma es necesaria para aquel objeto.

La Diputación acuerda de conformidad.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión.—El Presidente, El Conde de la Romera.—El Diputado Secretario, Tomás Calvo.

Sesión de 29 de Diciembre de 1882.

PRESIDENCIA DEL SR. CONDE DE LA ROMERA.

Señores que asisten:

Cassá.—Foronda.—Lopez.—Martínez del Bosch.—Massa.—Melgar.—Mellado.—Narbon.—Ortiz y Saiz.—Pozo.—Prast.—Regidor.—Retortillo.—Revuelta.—Sanchez Merino.—Serantes.—Verdes.—Calvo (Secretario).—Gil Dominguez (Secretario).

Se abre la sesión á las tres de la tarde, y leida el acta de la anterior, se aprueba.

Se da cuenta del despacho ordinario, y la Diputación acuerda lo siguiente:

Designar al Diputado Excmo. señor D. Tomás de Melgar para que en nombre de la Corporación y en vista del ruego del Sr. Presidente de la Sociedad *Fomento de las Artes*, pase á la Universidad Central el día 31 del corriente, á la una de la tarde, á recoger los premios obtenidos en las escuelas del Hospicio y Colegio de la Paz en la Exposición Pedagógica.

Se da lectura de una expresiva comunicación suscrita por los periodistas que asisten á la tribuna de esta Corporación, en la que participan lo mucho que estiman la benevolencia que con ellos ha usado siempre la Diputación. En su vista se acuerda dar las gracias á dichos señores por unanimidad.

Aprobar la cuenta de recaudación y pagos verificados con cargo á la casa número 25 de la calle del Angel, procedente de los bienes legados al Hospital provincial por el Sr. D. José Agundez Yanguas, rendida por el Sr. Depositario de fondos de esta provincia, y que comprende todo el primer semestre del año económico de 1882 á 83; y quedar enterada de haberse dado ingreso en caja con fecha de ayer, bajo cargarme núm. 396, á las 3.777 pesetas 69 céntimos que resultan de saldo ó beneficio líquido á favor del establecimiento.

Entrando en la orden del día, se da cuenta de los expedientes puestos al despacho por las respectivas Comisiones y se acuerda lo que sigue.

Comisión de Beneficencia.

Se da cuenta del dictamen de la Comisión en que se propone hacer público el testimonio de consideración dando las gracias á todos y cada uno de los individuos que constituyen el Consejo de Higiene y Sanidad de la Beneficencia provincial, consignando sinceros elogios con expresivas frases al que tan dignamente desempeñó por largo tiempo el cargo de Decano del Cuerpo Médico-farmacéutico, Excmo. Sr. D. José de Arce y Luque, que reuniendo cuantos datos existían, ha logrado en los seis meses que hace fué nombrado Vocal efectivo y Vicepresidente del Consejo, formar el importante trabajo de estadística y las memorias estacionales que al referido Consejo le están encomendadas, que comprenden el periodo desde la estación de invierno de 1877 á 78 hasta el otoño de 1880.

El Sr. Martínez del Bosch ruega á la Diputación se sirva acordar se dé un vo-

to de gracias al Sr. Arce y Luque, teniendo en cuenta que á dicho señor se debe se hayan presentado tan interesantes datos.

El Sr. Presidente dice que por más que esto mismo se propone en el dictamen, constará en acta lo manifestado por el Sr. Martínez del Bosch.

Se acuerda de conformidad.

Disponer que se dirija una atenta comunicación al Banco de España manifestándole que por parte de la Diputación no hay inconveniente en que se entreguen á D. Antonio Gonzalez del Viso, reconocido como usufructuario de su hermana Doña Juana, los semestres vencidos de los efectos públicos allí depositados, cuya administración á la Diputación corresponde, por haber justificado su personalidad y los extremos referente al fallecimiento de las anteriores usufructuarias y á la inutilidad física en el cargo de maquinista que ejercía, al tenor de lo dispuesto en el testamento de doña Juana Gonzalez del Viso: que al dar al interesado conocimiento de este acuerdo se vuelva á reproducir, excitando su interés, la pregunta incontestada del anterior informe á que se ha hecho referencia, sobre si sabe ó tiene noticia de otros bienes que pudieran corresponder al caudal hereditario de su expresada hermana.

Quedar enterada de haber presentado sus títulos profesionales todos los Jefes de servicio y los Ayudantes mayores del Cuerpo facultativo de la Beneficencia provincial, con excepción de D. Eugenio Díaz Palacios, á quien se le concede un plazo de tres meses para que lo verifique, por estar comprendido en la Real orden recientemente dictada con motivo del nacimiento de S. A. R. la Infanta Doña María Teresa, que otorga exámen y plazo para las reválidas hasta fin de Marzo próximo.

Quedar enterada de la atenta comunicación de los señores testamentarios de D. Rafael Juez y Mateo, participando que por fallecimiento de éste y mediante el usufructo de su sobrina doña Antonia Jorge, debe á su tiempo recaer la propiedad de sus bienes en la Inclusa y en el Hospital provincial, en proporción de una sexta parte á cada uno, y acompañando para justificar su manifestación un testimonio del testamento y copia del inventario, que asciende á 245.191'76 pesetas, y dar las gracias á los referidos señores testamentarios por la eficacia con que han procedido en el desempeño de su cargo, rogando á la señora usufructuaria que para evitar perjuicios á los establecimientos benéficos interesados se digne acreditar su existencia en los meses de Enero y Julio de cada año ante esta Corporación por los medios que generalmente se emplean en estos casos.

Autorizar al Sr. Director de la Inclusa para que de acuerdo con el Sr. Arquitecto Jefe de la provincia adquiera y disponga la colocación de un depósito de palastro para el agua que se crea necesaria en la Casa de Maternidad con objeto de poder usar el nuevo producto destinado al lavado y colada de ropas denominado *Lejía Fénia*, abonándose el importe, que se calcula en 3.000 pesetas, con cargo á la partida de obras del capítulo de «Generales» del presupuesto ordinario del establecimiento.

Comisión de Fomento.

Se da cuenta del dictamen de la Comisión proponiendo que al presentar al Gobierno de S. M. el plan de carreteras de la provincia tenga lugar su construcción por el orden que establece la relación siguiente, y que difiere poco con la propuesta por el Sr. Director de cam nos. 1.º De Navalcarnero al límite de la provincia por Cadalso de los Vidrios y Rozas de Puerto Real. 2.º De la estación de Robledo á la carretera de San Martín de Valdeiglesias y Navas del Rey. 3.º Terminación del camino de Torrelaguna á Lozoyuela. 4.º De Rascafría por Miraflores y Guadalix al Molar. 5.º De Villalba á Colmenar Viejo por Moralzarzal, Cerceda y Manzanares. 6.º De Titulcia por Villacornejos, Chinchón y Valdeaguna á Villarejo de Salvanés. 7.º De Morata á Argan-

da. 8.º Prolongacion del camino que desde Madrid va por Arganda á Perales de Tajuña hasta Valdelegana á unir con el de Chinchon. 9.º De Colmenar Viejo por el Hoyo de Manzanares, á la estacion de Villalba. 10.º Prolongacion del camino que de Lozoyuela va por Lozoya, Pinilla, Alameda, Oteruelo á Rascafría, hasta el límite de la provincia á enlazar con la carretera de San Ildefonso. 11.º Prolongacion del camino que de la carretera de Irún va á Lozoya, hasta el punto del mismo nombre para unirse con el que se está construyendo por la provincia de Segovia. 12.º De Cabanillas á Pinilla del Valle por Bustarviejo y Caneñencia. 13.º De Valdemorillo por Villanueva del Pardillo á enlazar con la carretera de El Escorial en las Rozas. 14.º De Perales de Tajuña por Morata, San Martín de la Vega á Pinto. 15.º De Alcorcon á la carretera de Andalucía por la estacion de Getafe y Leganés. 16.º De Lozoya á Buitrago por Navacerrada, San Mamés y Villavieja. 17.º De Prádena del Rincón al límite de la provincia por Piñecar, La Serna y Braojos. 18.º De Colmenar al límite de la provincia de Toledo en direccion á Villarrubia de Santiago. 19.º De Fuenlabrada al límite de la provincia por Humanes y Griñón. 20.º De Colmenar Viejo al límite de la provincia por San Agustín y Valdetorres. 21.º De Campo-Real, por Pozuelo del Rey y Torres, á la Cuesta de Zulema. 22.º Del puente de Guadarrama en la carretera de Pinto, por Arroyomolinos, Moraleja, Humanes y Parla. 23.º De la estacion de Villalba á Galapagar. 24.º De Pinto, pasando por Vaciamadrid y Velilla, á Loeches. 25.º Camino que une la carretera de Extremadura con la de Toledo pasando por Carabanchel Alto. 26.º Del Molar al límite de la provincia por Talamanca y Valdepiélagos. 27.º Prolongacion del camino de Madrid á Arganda por Valdilecha y Orusco al límite de la provincia. 28.º Prolongacion del camino que desde Tielmes va á Valdilecha hasta Villar del Olmo. 29.º De Brea por Valdaracete, Villarejo, Belmonte, Colmenar, á Aranjuez. 30.º Prolongacion del camino que desde Chinchon va á Colmenar de oreja hasta Villamanrique de Tajo y Fuentidueña. 31.º De Las Rozas al puente de Guadarrama en la carretera de Extremadura por Majadahonda, Boadilla del Monte y Villaviciosa. 32.º De Torrelaguna al límite de la provincia en direccion al Cardoso, por la cuesta de Matamuros, Cervera, Robledillo, Berzosa, Serrada, Prádena y Montejo. 33.º De Fuente el Saz al límite de la provincia por Valdeolmos y Rivatejada. 34.º Prolongacion del camino de Las Rozas á Villanueva del Pardillo hasta Valdemorillo. 35.º De Colmenar á Navas del Rey por El Hoyo, Galapagar, Colmenarejo, Valdemorillo, Navalagamella y Colmenar del Arroyo. 36.º De Valdequereda á empalmar con la carretera de San Martín de Valdeiglesias, cerca de Quijorna, por Robledo, Fresnedilla y Navalagamella. 37.º Prolongacion del camino que de Torrelaguna va por el Berruero, Cervera, Robledillo y Prádena á Montejo por Horcajuelo, Horcajo y La Acebeda al límite de la provincia. 38.º De Loeches á Valdecas por Mejorada. 39.º De Alcalá de Henares por Daganzo á empalmar con la carretera de Ajalvir. 40.º Del alto de los Barrancos por Villavilla, Corpa á Ambite. 41.º De Torres á Pozuelo por Valverde y Corpa; y 42.º Prolongacion del camino de Valdecas á Rivas del Jarama hasta Velilla de San Antonio.

El Sr. Retortillo ruega á la Comision de Fomento se digne retirar el dictámen.

El Sr. Lopez dice que del texto de este dictámen resulta desde luego un conflicto, puesto que el Sr. Ingeniero Jefe de la provincia en su informe ha fijado el procedimiento, determinando la marcha que ha de seguirse en este asunto importantísimo, y la Comision de Fomento introduce grandes modificaciones; que de esta suerte se reproduce la cuestion que desde hace cuatro años se viene tratando y que reviste notoria gravedad.

El Sr. Presidente hace notar al señor Lopez, que el Sr. Retortillo, teniendo en

cuenta la importancia del asunto y que la sesion de hoy es la penúltima de las que habrá de celebrar la Diputacion actual, ha rogado á la Comision de Fomento retire el dictámen.

El Sr. Sanchez Merino, á nombre de la Comision, retira el dictámen, que queda retirado.

Declarar que el acuerdo de 22 de Noviembre próximo pasado se entienda aclarado en la forma que solicitan los contratistas de las obras de construccion del Asilo de Nuestra Señora de las Mercedes en su instancia de 27 de Diciembre, en la que piden, de conformidad con dicho acuerdo, que la pérdida de intereses de demora á que el citado acuerdo refiere, debe entenderse únicamente por lo que hace á la referida suma que se les ha de retener como fianza; y que dicha pérdida sólo la sufrirán desde el día en que se levante el depósito constituido por los señores Urquijo hermanos hasta el en que se haga la recepcion provisional de las obras, en cuya época deberá levantarse la fianza con arreglo á la cláusula 11 del pliego de condiciones económicas; que se pongan ambas resoluciones en conocimiento del Sr. Ordenador de pagos á fin de que se sirva disponer que de las cantidades que se adeuda á los contratistas se retengan constantemente en el concepto de fianza la suma de 102.039 pesetas 42 céntimos; y se oficie á la Caja general de depósitos para la devolucion á los Sres. Urquijo hermanos de la fianza que tienen consignada como garantía del contrato; y por lo que hace á la peticion de indicados contratistas, de que se les libre la parte que les resta por percibir, correspondiente á la 2.ª y 3.ª situacion, se ponga tambien en conocimiento del mismo Sr. Ordenador de pagos para la resolucion que estime conveniente.

Se da cuenta del dictámen de la Comision proponiendo, en vista del favorable informe emitido por el Jurado acerca de los trabajos ejecutados por D. Angel Díaz Sanchez, pensionado por la Corporacion para el estudio de la escultura en esta capital, durante el tercer año del disfrute de la pension, consistente en una estatua modelada en barro de tamaño algo mayor del natural, que representa al insigne escritor Fray Lope Félix de la Vega Carpio, y un boceto del mismo personaje, de conformidad con lo propuesto por el mismo Tribunal y con arreglo á lo consignado en la base 5.ª del programa-reglamento que sirvió para las oposiciones en que se adjudicó la pension, se prorogue al Sr. Díaz Sanchez la pension para continuar sus estudios en el extranjero en las condiciones expresadas en la referida base, pero entendiéndose que la próroga que en la misma se fija por un año, será por dos, de conformidad con el acuerdo de 7 de Junio último al conceder igual gracia al pensionado para el estudio de la pintura; y que se den las más expresivas gracias á los señores que han compuesto el Tribunal por el celo é inteligencia que han demostrado en el cumplimiento de su delicada mision.

El Sr. Calvo manifiesta que habiendo tenido la honra de desempeñar la presidencia del jurado que había de calificar los trabajos de este pensionado, propone á la Diputacion que apruebe el dictámen, entendiéndose que este pensionado no habrá de entrar en el disfrute de la pension hasta tanto que no presente la copia de la estatua de 85 centímetros, como previene las condiciones reglamentarias.

Se acuerda de conformidad con lo propuesto por la Comision y lo manifestado por el Sr. Calvo.

Comision de Gobernacion.

Conceder á los vecinos de Villamanta del fondo de calamidades públicas y en concepto de socorro, la cantidad de 250 pesetas, la que se distribuirá por el Ayuntamiento entre los pobres atacadas de viruela, remitiendo oportunamente relacion expresiva de la inversion.

Comision de Hacienda.

Estar á lo acordado en sesion de 23

del actual al modificarse el art. 4.º del reglamento de derechos pasivos de los empleados de la Corporacion, en cuanto á las solicitudes de D. Miguel Araujo, D. Agapito Estéban Vivero, D. Ramiro Aguado y D. José Prieto, aplicándose á los mismos cuando llegue el caso de que tengan que hacer valer sus derechos pasivos, comunicandolo así á los interesados.

Aprobar la cuenta rendida por el Depositario de fondos provinciales de los ingresos y pagos realizados por administracion de la casa núm. 10 de la calle de Juanelo, que arroja un saldo á favor de la cuenta de 776 pesetas 93 céntimos.

Que no hay inconveniente en que, cuando lo tenga á bien la Ordenacion de pagos, se libre á nombre de D. Francisco Bañares la cantidad de 1.068 pesetas 66 céntimos, que es la que corresponde á los hijos menores del Sr. Mendez, de los cuales es curador el citado Sr. Bañares, al que se devolverá el testimonio presentado, quedando copia de él en Contaduría, y que se reserve el derecho á percibir en su día las 534 pesetas 33 céntimos que se restan aún y pertenecen al hermano mayor de los menores, que se hilla en la actualidad demente.

Insistir con la mayor eficacia en lo acordado en 26 del actual, reclamando la inmediata admision y pago de las facturas de inscripciones intransferibles de los establecimientos de Beneficencia presentadas en la Direccion de la Deuda en el día de ayer, declinando en quien á ello se oponga toda la responsabilidad y perjuicios por lo que ocurrir pueda con tal motivo.

Abonar á Eusebio Bernabé de la Cruz, como marido de Juana Navacerrada García, la dote de 500 pesetas con que fué agraciada en el sorteo de 28 de Febrero de 1873 para solemnizar el primer casamiento de S. M. el Rey Don Alfonso XII, verificando este pago con cargo á la seccion primera, cap. 4.º, art. 2.º, del ejercicio corriente.

Aprobar, de conformidad con la Comision, los extremos que comprende el informe del Sr. Decano del Cuerpo de Letrados en el expediente sobre solicitud del Sr. Riamon para que se le reconozca como Capellan cumplidor de la memoria fundada en Majadahonda por D. Miguel de Haro, y pedir para ello al Archivo municipal ó eclesiástico de dicho pueblo copia certificada de la escritura de fundacion, ó sea el testamento y codicilo del Sr. Haro, y de no remitirlo en un breve plazo, por mandamiento judicial, el testimonio necesario de los protocolos de D. Francisco de Morales; pedir igualmente al Alcalde de dicho pueblo el testimonio expedido en 11 de Noviembre de 1818 por el Escribano de número de esta Corte D. Casimiro Antonio Gomez, y del acta de la junta celebrada en 30 de Noviembre de 1815; pedir certificacion del acta de la visita de 15 de Enero de 1862, y con todos estos antecedentes formar el oportuno expediente, é interin se forma éste y sin prejuzgar acerca de la instancia del señor Riamon, se le abone por vía de interin lo que deba percibir por el cumplimiento de misas y lo que le corresponda hasta que se forme definitiva resolucion en el expediente que ha de abrirse á fin de que la parte piadosa del fundador no quede perjudicada.

Terminada la órden del día se da cuenta de una comunicacion del Sr. Vicepresidente de la Comision provincial, en la que se pide que para cumplir un acuerdo de la misma, relativo á remunerar con una gratificacion los trabajos extraordinarios realizados por algunos empleados de Secretaria en la Seccion de Reemplazos, se amplíe la distribucion de fondos para el mes corriente en su cap. 2.º, artículo 1.º, con la cantidad de 1.393 pesetas 50 céntimos.

El Sr. Martinez del Bosch ruega á la Comision se sirva manifestar qué aplicacion habrá de tener esa suma.

El Sr. Cassá dice que al pedir la Comision provincial que se amplíe la distribucion de fondos, lo hace con el objeto de atender al pago de algunos gastos realizados con motivo de las sesiones que han tenido lugar para resolver incidencias

de quintas y gratificar con una mensualidad de su haber á los funcionarios que á juicio de la misma se hayan hecho acreedores á esta gracia por los servicios que han prestado en los indicados trabajos, que han tenido lugar en horas extraordinarias, que han sido importantes, y no hace muchos dias se ha celebrado la última sesion.

El Sr. Martinez del Bosch da gracias al Sr. Cassá por su manifestacion, y dice está conforme en que se acuerde lo que la Comision pide.

Se acuerda de conformidad con lo propuesto por la Comision provincial.

Seguidamente se da cuenta de la siguiente proposicion:

«A la Diputacion provincial.

Habiendo quedado sin efecto el acuerdo de V. E. por el que se crearon tres plazas de pensionado con motivo del casamiento de S. M. el Rey para el estudio en Roma de la pintura, escultura y grabado en hueco; y en atencion á las especiales condiciones que reúne Luis Gonzalez Corcuera, de 14 años de edad y natural de esta Corte, para el estudio del piano, segun opinion de profesores de reconocida reputacion; los Diputados que suscriben tienen el honor de proponer á V. E. que en consideracion á lo expuesto y á que el referido Luis Gonzalez Corcuera carece de medios para proseguir la carrera en la que tantos adelantos ha demostrado, se digne concederle una pension de 2.500 pesetas durante tres años para que pueda continuar sus estudios en el piano, bien sea en el Conservatorio de Bruselas ó en el de París, á eleccion del agraciado; pues con ello dará V. E. una prueba más del apoyo que viene prestando á todo cuanto se relaciona con el fomento y desarrollo de las bellas artes.

Palacio de la Diputacion provincial de Madrid á 29 de Diciembre de 1882.—Ramon Sanchez Merino.—Manuel de Foronda.—Manuel Regidor.—Pascual María Massa.»

El Sr. Foronda dice en su apoyo, que se trata de prestar auxilio á un hijo de Madrid cuyos adelantos en la música son admirables y que carece de los medios de adquirir el perfeccionamiento necesario para ser una verdadera notabilidad, y ruega á la Corporacion se digne tomar en consideracion esta proposicion y declararla urgente.

La Diputacion acuerda de conformidad con lo propuesto por el Sr. Foronda.

El Sr. Presidente propone que se abone el importe de la pension con cargo al crédito consignado para pensiones, á reserva de incluir la suma correspondiente en el presupuesto adicional; que el interesado acredite trimestralmente su residencia en el punto donde se halle estudiando por certificacion expedida por el Agente consular, y al fin de curso presente el documento que justifique haber sido aprobado en los correspondientes exámenes.

Se aprueba la proposicion y de conformidad con lo manifestado por el señor Presidente.

Se da cuenta de la siguiente proposicion:

«Teniendo en cuenta la conveniencia del servicio y el precedente sentado por esta Corporacion en su acuerdo fecha 23 de Febrero de 1877, por el cual concedió derecho á ocupar las vacantes que ocurrieran en el Cuerpo facultativo á los opositores que habían sido aprobados sin obtener plaza, los que suscriben tienen el honor de proponer á la Diputacion se sirva adoptar igual acuerdo respecto de los Profesores que tomaron parte en las oposiciones verificadas en Octubre de 1880 y en Julio de 1882, debiendo ser nombrados los de 1880 por órden de antigüedad en la profesion, con arreglo á las fechas de sus títulos, y los de 1882 por órden de calificacion.

Palacio de la Diputacion 29 de Diciembre de 1882.—Manuel de Foronda.—Francisco Cassá.—Pascual María Massa.—Manuel Regidor.»

El Sr. Foronda apoya brevemente la proposicion, y dice que son tantas las razones de conveniencia, oportunidad, puesto que resultan hoy cuatro vacantes en el

Cuerpo Médico-farmacéutico, y justicia, toda vez que los Profesores de que se trata han practicado los ejercicios de oposicion, que han sido aprobados oportunamente por el Tribunal respectivo, que renuncia á exponerlas; y pide sea tomada en consideracion y declarada urgente.

La Diputacion acuerda admitir la proposicion.

Pedida la declaracion de urgencia, se acuerda afirmativamente.

El Sr. Gil Dominguez ruega á la Diputacion y á los firmantes de la proposicion se sirvan admitir la enmienda verbal que tiene la honra de hacer á la proposicion, cual es, que habiendo un individuo que ha tomado parte en las oposiciones del año 80 y en las del corriente, en las que ha obtenido el número siguiente al del que ha sido propuesto por el Tribunal, resulta que tiene derecho preferente al de los demás y debe ser el primero de los nombrados para ocupar una plaza.

El Sr. Foronda dice que á nombre de los firmantes acepta la enmienda presentada por el Sr. Gil Dominguez.

El Sr. Martinez del Bosch manifiesta que no se levanta á impugnar la proposicion, puesto que al fin viene á reconocerse la razon con que hace varias sesiones se ha ocupado de este mismo asunto; que está conforme con la proposicion y la enmienda del Sr. Gil Dominguez, siempre que esta gracia, favor ó justicia, sea igual para todos los que bayan practicado la oposicion y sus ejercicios fueron aprobados; que no comprende el por qué para unos se ha de seguir el orden de antigüedad en la expedicion de títulos, lo que no revela de ningun modo la mayor ó menor suficiencia y constituye en cierto modo un privilegio, al paso que á otros se les habrá de colocar por orden de calificacion en sus ejercicios.

El Sr. Foronda rectifica y dice que al proponer los firmantes el orden de antigüedad en sus títulos para los que hicieron oposicion el año 1880, ha sido porque habiéndose pedido al Tribunal de oposiciones que calificase á los que sin obtener plazas hubiesen sido aprobados, éste manifestó que todos eran iguales, y que por lo tanto no podía calificar; y añade que si al Sr. Martinez del Bosch le parece, puede seguirse, bien el orden alfabético de apellidos, bien por sorteo, y por su parte acepta la modificacion que tenga á bien hacer.

El Sr. Martinez del Bosch rectifica, insistiendo en que esta concesion habrá de ser igual para todos los opositores, pues en otro caso, no podía de ninguna manera estar conforme con lo que se propone.

Se hace la pregunta de si se aprueba la proposicion con la enmienda del señor Gil, que ha sido aceptada por los firmantes.

Pedida votacion nominal por el Sr. Lopez, resulta aprobada la proposicion por 10 votos contra 7, en la forma siguiente:

Señores que dicen sí.

Cassá. — Foronda. — Martinez del Bosch. — Massa. — Ortiz y Sainz. — Regidor. — Retortillo. — Revuelta. — Gil Dominguez (Secretario). — Sr. Presidente.

Señores que dicen no.

Lopez. — Mellado. — Narbon. — Prast. — Sanchez Merino. — Serantes. — Verdes.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesion. — El Presidente, El Conde de la Romera. — El Diputado Secretario, Manuel Gil Dominguez.

Contaduría. — Negociado 4.º

En virtud de lo acordado por esta Corporacion en sesion de 23 de Diciembre último, el lunes 15 del corriente, á las dos de la tarde y en el Palacio provincial, tendrá lugar el sorteo de 49 acciones amortizadas del empréstito provincial de carreteras contratado en 1857.

Lo que por medio de este anuncio se

hace presente á los Sres. Tenedores de dichas acciones para su conocimiento.

Madrid 12 de Enero de 1883. — El Presidente, Juan Moreno Benitez.

La Diputacion provincial, ente rada de haberse recibido por via de limosna en el Hospital provincial, debida á D. Diego Fernandez, 2.000 kilogramos de hoja de maíz para jergones, valorada en 1.000 pesetas; y como donativo del Excmo. señor Conde de la Romera, ex-Presidente de la Corporacion, 104 toallas, valoradas en 204 pesetas, ha acordado en sesion de ayer dar las gracias por medio del BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid 9 de Enero de 1883. — El Presidente, Moreno Benitez. — El Secretario Diputado, T. Calvo.

Caja general de Ultramar.

CUARTO NEGOCIADO.

Por el turno que se lleva en esta dependencia, ha correspondido el pago de los alcances de los individuos que á continuacion se expresan, fallecidos en el Ejército de Cuba; en su consecuencia, las personas que por sí, ó como apoderados de los herederos, tienen que hacerlos efectivos, pueden presentarse en la misma y les serán satisfechos; girándose al propio tiempo los que deban percibir las familias que residen fuera de esta capital por conducto de la Autoridad respectiva del punto donde se hallen; siendo el último número que alcanza el llamamiento el 7.900.

José Patin Cao.
Cipriano Ibarra Sanchez.
Luis Robira Robles.
Juan Boig Martin.
Alejandro Villamil Camino.
Manuel Gullias Andion.
Valentin Garcia Labandera.
Anselmo Larrombe Martinez.
Benito Martinez Gomez.
Francisco Graells Salud.
Inocencio Rodriguez Pino.
José Verdú Linares.
José Cardona Tarrago.
Antonio Carpio Guerra.
Cándido Gomez Bartolomé.
Clemente Melguizo Torres.
Antero Merino Quesada.
Mariano Martinez Meco.
Félix Lareon Artiz.
Francisco Rodriguez Alendan y.
José Tomás Jimenez.
Miguel Carnero Mancha.
Juan Barrios Prieto.
Eusebio Madrid Aizcarra.
Fernando Maroto Guñon.
Baudilio San Felú Ares.
Manuel Rodriguez Palomero.
Cipriano Garcés Elvira.
Antonio Delgado Gonzalez.
Francisco Aramburo Soracen.
Francisco Aliaga Torres.
Bonifacio Calderon Poveda.
Antonio Expósito Vazquez.
Joaquin Cebrian Francés.
Pedro Gomez Vela.
Manuel Huguet Querol.
José Juan Barrachina.
José Cambre Maya.
Andrés Lauro Bigueiro.
Gomez Manzanilla Gomez.
Calixto Mena Barzanilla.
Francisco Martinez Merle.
Antonio Perez Sales.
Antonio Pocubo Montero.
Cándido Vitor Perez.
José Rueda Montañés.
José Sebastián Solís.
Manuel Perez Arribas.
Salvador Carrucedo Carriles.
Gregorio Antolin Arribas.
Mariano Bayon Tejero.
Bernardo Castillo Baullo.
Cándido Carvajal Gonzalez.
Ramon Gomez Sanchez.
Placido Garcia Garcia.
Juan Guerra Hurtado.
Francisco Martinez Gasco.
José Roig Pepio.
Fabian Valentin Leonte.
Alejandro Recio Aparicio.

Rafael Garcia Mendoza.
Joaquin Brau Gomez.
Ceferino Garcia Diaz.
Rafael Lopez Bonilla.
Gregorio Pons Valero.
Ramon Pintudes Cabal.
Juan Ramirez Anton.
Manuel Vidal Ortola.
Antonio Anima Salas.
Pascual Cervera Boronar.
Mateo Calleja Marqués.
Santiago Diaz Diaz.
José Estévez Barreiros.
José Folguera Sanchez.
Felipe Gallego Muñoz.
Manuel Gutierrez Rios.
Andrés Ramirez Muñoz.
Manuel Romero Garcia.
Antonio Torrijos Soler.
Joaquin Hugarte Martinez.
Manuel Fuentes Martinez.
Cipriano Robledo Sanchez.
Vicente Pino Fernandez.
Francisco Garuella Galla.
Ramon Nuñez Arzo.
Ramon Clemente Paz.
Manuel Muñoz Suarez.
Gabino Sarz Alicain.
Bernardo Gainza Loy.
Pascual Ibañez Lafella.
Pedro San José Vega.
Tomás Escudero Zamorano.
Lorenzo Fuentes Perez.
Lorenzo Arias Fernandez.
Gabino Cabo San Pedro.
Diego Criebeiro Fernandez.
Francisco Cutillas Bernal.
Manuel Fernandez Mesones.
Juan Valenciano Diaz.
Isidro Murillo Valles.
José Gonzalez Sanchez.
Manuel Andaluz Envi.
Manuel Gomez Borrego.
José Soro Rubio.
Andrés Fernandez Cancio.
Rafael Ramirez Barragon.
Manuel Sebastian Monton.
Bernabé Ruiz Ebias.
Manuel Perez Romero.
Francisco Pantin Lopez.
Domingo Llobet Coca.
Francisco Serrano Martin.
José Sanchez Espinosa.
Pedro Contreras Romero.
Rafael Mogica Martin.
Pedro Albarrán Garcia.
Carlos Sanchez Sanchez.
Fernando Albela Lorenzo.
Juan Cantero Jurado.
Miguel Garcia Hernandez.
Fidel Gonzalez Rius.
Pedro Castaño Manzano.
José Gomez de la Fe.
José Gil Fernandez.
Pablo Palacion Ortega.
Estéban Ventura Latorre.
Pedro Vals Bernat.
Roque Aguado Calabria.
Juan Goicochea Moreno.
Manuel Salmeron Sotoca.
Sinforiano Urceta Prado.
Antonio Catalá Cabares.
Juan Cabrera Arjona.
José Luengo Mora.
Manuel Dominguez Expósito.
Mariano Martinez Morales.
Juan Jeco Gutierrez.
Juan Vareta Pazos.
Aureliano Jergones Ceballos.
Eusebio Dominguez Samaniego.
Nicolás Barrales Fernandez.
Victor Baza Leon.
Juan Gonzalez Diaz.
Julian Hernandez Perez.
Pascual Valero Jaen.
José Alonso Artiga.
Victoriano Alcorta Lacunza.
Manuel Alvarez Carreras.
Nicolás Caraballo Garandilla.
Bernardo Fernandez Alvarez.
José Garcia Torres.
José Garcia Baliño.
Francisco Ibañez Garcia.
Francisco Izueta Eguía.
Justo Murcia Lopez.
Juan Ramon Alvarez.
Patricio Morales Maza.
Alejo Marqués Martin.
Juan Perez Herrera.
Bautista Royo Villar.
Diego Ribero Gonzalez.
Buenaventura Reyes Expósito.

Manuel Rey Expósito.
Lázaro Sanchez Rabadan.
José Soto Dominguez.
Felipe Sanchez Baños.
José Nevot Rabasa.
Ruperto Vazquez Vazquez.
Francisco Vilani Torrens.
Cipriano Guillermo Perez.
Francisco Cachano Ortega.
Eduardo Diaz Cuesta.
José Santos Melon.
Ramon Ibañez.
Jaime Marrugat Vives.
Ramon Perez Alonso.
Miguel Sanchez Heras.
Madrid 8 de Enero de 1883. — El Coronel, primer Jefe, Cayetano Andía.

Relacion de individuos fallecidos en los Ejércitos de Puerto-Rico y Filipinas cuyos alcances serán satisfechos ó girados á sus herederos tan luego los reclamen y remitan los documentos que justifiquen su derecho.

EJÉRCITO DE FILIPINAS

Tomás Avella Gonzalez, soldado de artillería.
Francisco Ballesteros Aguilera, cabo primero de id.
Antonio Borrell Traseres, soldado de idem.
José Boch Masbernal, id. de id.
Santiago Briaga Tabernillas, id. de idem.
Roque Carton Pacena, id. de id.
Venancio Contreras Cano, sargento segundo de id.
Francisco Camet Robles, cabo segundo de id.
Joaquin Fernandez Domingo, soldado de Magallanes.
Blas Fernandez Gago, id. de artillería.
Antonio Fernandez Beltran, id. de id.
Aquilino Franco Fernandez, id. de id.
Antonio Gonzalez Gonzalez, id. de id.
José Lopez Solís, id. de id.
Lorenzo Maroto del Vall, id. de Iberia.
Antonio Moncada Garcia, sargento de artillería.
Camilo Molero Alonso, soldado de id.
Bonifacio Martín Pavia, id. de id.
Claudio Prestamero Guindo, id. de id.
Juan Pablo Perez, id. de id.
D. Juan Robledo Gomez, sargento primero de Mindanao.
Miguel Sanz Borrás, sargento segundo de la Guardia civil.
Andrés Sauquío Perez, soldado de artillería.
José Salas Solís, id. de id.
Cándido Torraldos Seijas, id. de id.
Miguel Vicente Mateo, id. de id.
Madrid 8 de Enero de 1883. — El Coronel, primer Jefe, Cayetano Andía.

SEXTO NEGOCIADO.

Relacion nominal de los individuos procedentes del Ejército de Cuba que, á pesar del anuncio de turno que tienen señalado, les corresponde ser incluidos en este llamamiento por haber justificado regresar á la Península á continuar sus servicios en las fechas que se expresan.

Roque Rodriguez San Miguel, soldado; núm. 3.628 de turno. Fecha de su regreso: en Julio de 1875.
Miguel Ballester Giner, soldado; número 4.611 de turno. Fecha de su regreso: en Setiembre de 1875.
Manuel Torrada Tendero, soldado; número 3.337 de turno. Fecha de su regreso: en Agosto de 1876.
José Cedron Camacho, soldado; número 3.328 de turno. Fecha de su regreso: en Diciembre de 1876.
Rernabé Tamayo Lapresa, sargento segundo; núm. 6.033 de turno. Fecha de su regreso: en Enero de 1877.
Madrid 8 de Enero de 1883. — El Coronel, primer Jefe, Cayetano Andía.